

## TRIBUNA UNIVERSITARIA

LECCIONES Y ENSAYOS pidió recientemente a todas las entidades estudiantiles con las que pudo tomar contacto que le hicieran llegar sus planes y opiniones sobre los distintos aspectos de la organización universitaria y de la Facultad de Derecho, a fin de que los lectores de la revista pudieran cotejar las distintas tendencias. La invitación coincidió con la agitación de las elecciones de consejeros, de modo que las agrupaciones que participaron en ellas todavía no nos han enviado sus respuestas. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar la invitación y para hacerla extensiva a las agrupaciones que aun no la hayan recibido. Publicamos en este número la de una agrupación que no participa en las lides electorales: el *Círculo Universitario de Derecho*.

La invitación que el Consejo Directivo de la Revista LECCIONES Y ENSAYOS ha dirigido a las agrupaciones universitarias de la Facultad de Derecho para que expongan sus opiniones sobre la reestructuración de los planes de estudios de la Facultad nos parece una iniciativa realmente positiva. Las entidades que respondan a la invitación se verán obligadas, creemos, a modificar el tono con que tratan este tema usualmente, es decir, en vistas a alguna elección. Además, si se abandona el énfasis de rigor en estas cuestiones, servirá para aclarar ideas, para trazar los verdaderos meridianos. Todos aquellos que defienden el actual régimen, so pretexto de preservar las "conquistas estudiantiles" hasta tanto se realice una reforma integral de los estudios — verdadero adén universitario — deberán explicar en qué consiste tal reforma integral. Los que no justificamos desde ningún punto de vista el sistema actual y pedimos medidas urgentes, reformas que no admiten postergación, tendremos que exponer qué pretendemos que se haga.

El *Círculo Universitario de Derecho* ha explicado en un folleto su punto de vista sobre este problema. En su "Proyecto de plan de estudios para la Facultad de Derecho", que acaba de publicarse, ha elaborado unas bases concretas para reestructurar la Facultad.

Estas bases han tenido en cuenta los elementos que proporcióna la actual realidad universitaria. Se ha tratado de evitar caer en planes utópicos o de muy difícil realización. Se reclama, eso sí, un mayor presupuesto universitario o, por lo menos, una más racional utilización del mismo.

Los datos de que se ha partido son los siguientes:

1. La diferencia entre los alumnos inscriptos y los alumnos reales es inmensa (19.305 y 8.383 respectivamente).

2. El número de alumnos que ingresa a la Facultad aumenta constantemente.

3. La mayoría de los estudiantes abandona la carrera antes de llegar a tercer año.

4. El sistema de los exámenes mensuales anula en gran medida la actividad docente, dado que impide la continuidad de los cursos.

5. Los sueldos de los profesores son muy bajos. Ello influye decisivamente en la dedicación que prestan a la cátedra, tanto en el aspecto de impartir enseñanzas como en el de estudiar e investigar.

6. Los males de nuestra enseñanza secundaria quedan al descubierto, sobre todo en los primeros años de la carrera, donde se aglomera una muchedumbre de estudiantes que, al cabo de algunos esfuerzos, abandonan los estudios. Esto se agrava por la ausencia de cursos preparatorios.

7. La llamada "gratuidad de la enseñanza" limitada a la supresión de los derechos de matrícula, está lejos de haber solucionado el problema de aquellos que, por su situación económica, tienen que trabajar mientras estudian.

8. Los planes de estudio son rígidos, idénticos para alumnos de vocaciones dispares; los programas, frondosos e inactuales; los sistemas de promoción, antipedagógicos y, a veces, injustos.

Antes que nada, el Círculo Universitario de Derecho piensa que hay que encarar de una vez por todas el problema del estudiante que debe trabajar. Lejos estamos de pensar que pueda llegarse de inmediato a una solución definitiva, pero si estamos convencidos que se puede mejorar en mucho la situación actual. La supresión de los derechos de matrícula y exámenes no basta. Por otra parte tales derechos están perfectamente justificados para quienes puedan pagarlos. Es necesario organizar un sistema de becas, *préstamos de honor, comedores y residencias estudiantiles*, etc. Con ello se ayudaría a muchos jóvenes capaces y estudiosos, que por falta de medios no pueden terminar la carrera, o que la siguen mal y con grandes sacrificios.

Es ya un lugar común hablar del desastre de la enseñanza media argentina. Pero parece que todo lo que se ha dicho no ha sido suficiente, pues cada día que pasa nuestros colegios secundarios empeoran. Este descalabro se refleja de manera dolorosa en los primeros años de la Facultad. Las anécdotas acerca de la ignorancia de los estudiantes en materia de historia argentina y universal hace tiempo que han dejado de causar gracia y hoy han pasado a provocar vergüenzas.

Un curso preparatorio, con carácter formativo y cultural, es lo único viable hasta tanto sean solucionadas las fallas de la enseñanza media. El C. U. D. propone un curso en el que se suministren nociones básicas, elementos de trabajo utilizables en todas o en casi todas las asignaturas de la carrera y proporcione la disciplina que exigen los estudios universitarios. El curso durará un año, con asistencia obligatoria al 70 % de las clases de cada semestre lectivo. La calificación se hará sobre la base de los trabajos realizados y por pruebas escritas y orales. El profesor gozará de amplia libertad para organizar su curso y para calificar a los alumnos. En ningún momento podrá desviarse el curso de su carácter preparatorio de la labor universitaria. Las materias del curso serán: His-

toría Universal, Historia Argentina (evolución de las instituciones y desarrollo de la cultura, la economía y la sociedad argentinas), Introducción a la Filosofía, Castellano, Francés y Alemán, Inglés, Italiano o Latín.

Aunque sería deseable diversificar más las carreras, en el plan proyectado se mantienen las tres que existen actualmente: abogacía, procección y notariado.

Los programas de las asignaturas deberán despojarse de la actual profundidad; tendrá que eliminarse todo lo que sea acumulación de teorías y doctrinas y aprendizaje mecánico de las leyes. Deberá destacarse los fundamentos y el sentido de cada institución, su funcionamiento, en la realidad y en coordinación con las demás instituciones.

Se organiza un sistema de inscripción en las materias que obligue al alumno a ordenar sus estudios.

Los alumnos podrán seguir algunos cursos como regulares y otros como libres, salvo el curso de especialización (último año) y los dos teórico-prácticos de Derecho Procesal que obligatoriamente deberán hacer como regulares. El ideal sería que todos los cursos se hicieran regularmente, pero ello implicaría una reforma demasiado radical y afectaría directamente a los alumnos que deben trabajar. Hasta que no se generalicen las becas y demás formas de ayuda económica no podrá realizarse tal reforma.

En los cursos regulares la asistencia a clase será obligatoria hasta un mínimo de 70 % por semestre lectivo. Cada curso estará dirigido por un profesor titular, al que secundarán varios profesores adjuntos. Cada uno de ellos, titular y adjunto, tendrá a su cargo una comisión de no más de 30 alumnos, desarrollando la totalidad de la materia. Cuando lo juzgue necesario el profesor titular dará clases generales.

El sistema de promoción será preferentemente por monografías y exposiciones orales. Cuando se crea necesario se realizarán exámenes parciales, preferentemente escritos.

En las materias que se sigan como libres el sistema de promoción será por un examen escrito y otro oral, que se tomará a fin de año.

Respecto de los trabajos prácticos, se suprimirá los existentes en la actualidad, pasando el Instituto de Enseñanza Práctica a depender de las cátedras de Derecho Procesal I y II. Los cursos de Derecho Procesal tendrán un carácter teórico-práctico, organizándose bajo la dirección de los titulares respectivos un sistema de trabajos prácticos paralelos a la enseñanza de los diversos tipos de procedimiento. El tercer curso se realizará en dos semestres completos: durante el primero el alumno trabajará en un juzgado y durante el segundo, en un estudio jurídico. Se invitará a estos efectos a los profesionales a inscribirse en un registro y se les dará indicaciones precisas acerca de la manera en que se desarrollará la labor del estudiante. Para aprobar estos cursos se requerirá la opinión favorable del juez o del abogado y la aprobación de una prueba de carácter práctico.

El plan de estudios de abogacía se compondrá de dos partes: el ciclo común y el ciclo de especialización. El ciclo común estará integrado por las materias codificadas que figuran en el plan actual, además de Introducción al Derecho, D. Romano, D. Constitucional, D. Administrativo, D. Social y D. Fiscal, distribuidas en cuatro años. Cada uno de los

cursos de D. Social, de la Navegación y D. Fiscal se realizarán en un semestre lectivo.

Aprobado el ciclo común el alumno deberá optar por un de los ciclos de especialización, que serán los siguientes: D. Civil, D. Comercial, D. Penal, D. Público y Carrera Judicial. Aprobado este segundo ciclo se obtendrá el título de abogado.

En los ciclos de especialización se incluyen materias que figuran en los planes actuales, otras que figuraran en viejos planes y fueron suprimidas (no sabemos si se trata de alguna "conquista estudiantil") y algunas otras completamente nuevas.

Para los que se especialicen en D. Civil y en D. Comercial se incluye un curso de Contabilidad. El abogado especializado en cuestiones civiles y comerciales debe estar capacitado para interpretar un balance, un inventario o una cuenta de ganancias y pérdidas. Sociología figura en los ciclos de D. Penal, D. Público y Carrera Judicial. Su restitución al plan de estudios de abogacía está justificada por la necesidad de que el abogado tenga una visión clara de la estructura social y conciencia del lugar que ocupan los problemas jurídicos en la realidad social. Para los que se especialicen en D. Penal, se agrega un curso de Criminología y Penología. Con la asignatura *Sistemas Jurídicos* se pretende realizar el estudio comparativo de los sistemas continental, anglosajón y soviético. (Para más detalles acerca de las materias y su distribución, véase el "Proyecto...", cuaderno N° 1 del Círculo Universitario de Derecho.)

Respecto a la carrera de Procuración, su plan es igual al ciclo común de la carrera de abogacía. En cuanto a Notariado, aunque se señala la necesidad de proveer de cátedras y organización propias, el "Proyecto" se limita a suprimir las asignaturas que no tienen ninguna utilidad para el escribano y agregar *Leyes de Notarial y Fiscal*. Además se prevé un régimen de trabajos prácticos autónomo.

El objetivo del "Proyecto" es elevar el nivel de preparación y formación de los profesionales que salen de la Facultad de Derecho. Tenemos perfecta conciencia de sus limitaciones. Lo ofrecemos como una base concreta para empezar a trabajar en serio. Hemos creído necesario entrar en detalles para que pueda concebirse e imaginarse su funcionamiento.

Quizá nuestro proyecto sea tildado por algunos de utópico. Creemos, no obstante, haber sido fieles a nuestro propósito de hacer algo que fuera inmediatamente aplicable. Por otra parte todo plan que pretenda cambiar una realidad parecerá de alguna manera utópico. El realismo absoluto lleva directamente a la forma más torpe de lo reaccionario: el quietismo.

Tenemos plena conciencia, además, que con un plan no se arregla todo. En ese sentido hemos indicado como cuestiones "de previo y especial pronunciamiento" el problema de los estudiantes económicamente necesitados y los sueldos de los profesores y demás personal docente. Agregamos ahora: es necesario vivificar la enseñanza, impregnarla de un nuevo espíritu. Hay que mostrar a los futuros profesionales el fenómeno jurídico en su auténtica realidad, evitando que se formen la idea de un mundo del derecho verdadero compartimiento estanco, con una legalidad

propia independiente de los demás fenómenos sociales. Hay que enseñar menos teorías y dedicarse más a formar cabezas capaces de encontrar solución a los conflictos de intereses que constituyen la materia prima del derecho. Solamente así se formarán los técnicos y profesionales que al país reclama; solamente así la Universidad cumplirá con su misión social.

14 de noviembre de 1957.

#### CIRCULO UNIVERSITARIO DE DERECHO

### "PECCATA MINUTA" EN LA FACULTAD DE DERECHO

La creación de cursos intensivos en algunas materias de la Facultad ha sido una iniciativa magnífica, que puede dar muy buenos frutos. Con ellos no se han solucionado los graves problemas que aquejan a la Facultad, pero constituyen un símbolo del tipo de cosas que habrá que hacer para que los estudios adquieran el mínimo de seriedad que puede exigirse de un establecimiento universitario.

La abundante inscripción de alumnos en estos cursos indica que han sido bien recibidos. Sin embargo, es preciso dar estado público a una irregularidad inadmisible: por varios conductos, dignos de absoluta confianza, me llega la noticia de que muchos alumnos de esos cursos se copian en los exámenes escritos. Los menos previsores se copian de sus compañeros; otros, más apegados a las fuentes, van al examen bien provistos de "machetes" y libros.

Este estudiante terminará por recibirse, y poco después lo veremos practicando todas las turbias artes del leguleyo. Lo cual no le impedirá pronunciar severos sermones sobre la ética profesional.

No sé qué puede hacerse para terminar con esta corruptela. ¿Más vigilancia? Quizá, pero sólo servirá para suprimir el sistema. ¿Una cátedra de ética? No faltarán alumnos que hagan trampa en los exámenes de ética.

En el fondo este tipo de raterismo académico se debe a la falta absoluta de vida universitaria: nadie se conoce, ni los alumnos entre sí, ni los profesores a los alumnos; no se trabaja ni se estudia en común; cada uno trata de conseguir el diploma cuanto antes y con el mínimo esfuerzo. Todas las armas valen.

Una vez más: hay que encasar una revisión a fondo de planes, métodos y programas. No basta con tomar medidas negativas o restrictivas; hay que construir desde los cimientos.

E. VERA VILLALOBOS